

suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia legal.

12.- Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

13.- Marco legal e institucional para la gestión medioambiental. Legislación básica y competencias administrativas sobre Medio Ambiente.

14.- Legislación sobre Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Competencias, organización y estructura en relación con el Medio Ambiente en la Junta de Andalucía.

15.- La Ley Andaluza de Protección Ambiental. Consideraciones y Desarrollo.

16.- Marco legal y administrativo de las evaluaciones de impacto ambiental y su aplicación preceptiva. Los estudios de impacto ambiental. Normativa legal.

17.- El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

18.- Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales. Contaminación de aguas.

19.- Competencias locales en materia de vías de comunicación, circulación y transportes urbanos. Planes de ordenación.

20.- Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

21.- Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo.

22.- Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la zona residencia A-2 de la Urbanización Cala-Golf. (PP. 1261/96).

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, el Estudio de Detalle de la Zona Residencia A-2 de la Urb. Cala-Golf, promovido por Ranchos Reunidos, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 11 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1791/96).

EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL P.G.M.O.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo, conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 13.5.96, se

ha adoptado acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la U.A.2R-Avda. A.A. Domecq, C/ Gibraltar y C/ Caldas.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 14 de mayo de 1996.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

ANUNCIO sobre modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-7, Urbanización Victoria Eugenia. (PP. 803/96).

«Don Pedro Moreno Brenes, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga). Certifico: Que el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 25.1.96, por unanimidad, acordó:

1. La aprobación inicial del expediente de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-7 (Urbanización Victoria Eugenia), consistente en la Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-7, según los límites de la propiedad de Promociones Aloreñas, S.L., incluyendo los terrenos restantes en el UR-2. Con ello, las fichas de ambas unidades, se modificarán en los siguientes valores:

1.UA-7:

Superficie (m²): 24.838.
A. Libres: 5.575.
Equipamientos: -
Total: 5.575.

Superficie (m²): 56.899.
A. Libres: 7.190.
Equipamientos: -
Total: 9.478.

2. En cumplimiento del art. 114 de la Ley del Suelo, someter a información pública de un mes, mediante anuncio de la publicación del acuerdo en el BOJA, BOP y uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia».

Alora, 7 de marzo de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

ANUNCIO. (PP. 1599/96).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, hago saber:

Que el Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 13 de abril de 1996 con el quórum legalmente establecido acordó aprobar inicialmente el Proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2, promovido por los vecinos del Sector A de dicha Unidad redactado por el Arquitecto don José Manuel de la Torre Vizmanos, núm. visado 807/96, N 1.